

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de mayo del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CORTE PLENA DE FECHAS 7 Y 9 DE MAYO DE 2013. I) INFORMES. II) INFORME SOBRE FLOTA VEHICULAR DEL ÓRGANO JUDICIAL. (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día nueve de mayo. Se procede a la lectura. Queda pendiente la aprobación para más adelante en la agenda. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Secretaría General, informa: a.1) De la notificación dirigida a Corte enviada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el proceso 108-L-2004 iniciado por el licenciado Luis Arnoldo Lara Rodríguez. Se relaciona que se trata de un abogado que se encuentra entre los denominados títulos con falta de registro, por lo que se pide aval para enviarlo a la Gerencia de Asuntos Jurídicos en donde se

encuentran en estudio todos los casos para tomar conocimiento del proceso contencioso. Se instruye comunicar a Gerencia de Asuntos Jurídicos. a.2) Proyecto de nota de respuesta al licenciado Jorge Antonio López Claros, Juez de lo Laboral (2) de Santa Tecla, respondiendo sus dudas sobre la garantía del Juez Natural. Se procede a la lectura. Magistrado Presidente, refiere que debe determinarse que la administración del juzgado corresponderá al licenciado Cruz Araniva en virtud del nombramiento previo; comunicando además al mismo licenciado Cruz Araniva esta respuesta. Las magistradas licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Rivas Galindo y licenciada Núñez Franco señalan la necesidad de que se trabaje en el plano reglamentario de los juzgados pluripersonales, ya que esto es inaplazable. **Se aprueba con ocho votos el contenido de la nota a enviar por Secretaría General al licenciado López Claros.** a.3) Se entrega segundo avance de la Auditoría realizándose por el Departamento de Reos sin Sentencia, con aval de Corte. Refleja atrasos en el Juzgado Especializado de Sentencia A y falta de colaboración en entrega de Libros de Control en el Juzgado Especializado B. Magistrada Fortín Huevo, considera que es necesario tomar acuerdos de cómo solventar la mora que se ha ido creando en estos últimos años, por lo que habrá que presentar estudio sobre la figura de jueces itinerantes o temporales, si esto fuera una alternativa de solución. Magistrada Dueñas de Avilés, indica que este problema está ocurriendo en Santa Ana y de no atenderse oportunamente puede ser inmanejable en todos los tribunales. En igual sentido se pronuncia la magistrada Núñez Franco, quien propone que teniendo los resultados definitivos hay que aplicar mecanismos de solución inmediatos, ya que dada su experiencia en los juzgados de familia, lleva un orden el realizar audiencias y materializar las sentencias. Para la magistrada Rivas Galindo hay que esperar los

resultados definitivos, buscando un plan que permita establecer cuál es la producción mensual y cuánto es el ingreso para determinar el tiempo en que puede aplicarse una medida de fortalecimiento, bajo su consideración esta situación es una corresponsabilidad entre el Órgano Judicial y la Fiscalía General de la República. Expresa que los Jueces Especializados le han solicitado ser escuchados inicialmente en Sala de lo Penal y luego en Corte Plena. Magistrado Trejo, solicita que el informe final de Auditoría debe traer aparejada recomendaciones y mayor detalle que permita imponerse totalmente de la situación. Estima que hay instancias en donde puede atenderse a los jueces especializados: una en la Sala de lo Penal y otra administrativa con las Gerencias de esta Corte, al haber necesidades administrativas que otorgar. Magistrada Fortín Huevo, refiere que se ha trabajado con la Dirección de Planificación Institucional la reconversión de Juzgados de Sentencia de jurisdicción ordinaria, pero esto no ha avanzado en espera de la resolución de Inconstitucionalidad que sobre la jurisdicción especializada dictó ya la Sala de lo Constitucional. Bajo los principios rectores del Proceso penal estima que la situación de la falta de sentencia material en los especializados es una trasgresión a los mismos; por lo que expresa que deben buscarse alternativas inmediatas. Se plantean las deficiencias administrativas en cuanto al nombramiento de personal en varios juzgados por parte de los organismos de recursos humanos institucionales, proponiéndose que se permita la participación de los jueces en los procesos de selección de personal con garantía de transparencia en el proceso mismo. Magistrado Presidente, considera que hay varias medidas de corto, mediano o largo plazo, pero la realidad es la falta de sentencia material con el correspondiente menoscabo de los derechos de los justiciables y por tanto, como primeras medidas considera procedente la audiencia con la Sala de lo Penal y la

agilización en la entrega de informe de auditoría que lleve recomendaciones, así como el retomar el estudio elaborado en la Dirección de Planificación Institucional sobre reconversión de tribunales de sentencia de jurisdicción ordinaria. **Se llama a votar por aprobar las anteriores medidas: a) la audiencia con la Sala de lo Penal; b) la agilización en la entrega de informe de auditoría que lleve recomendaciones, y c) retomar el estudio elaborado en la Dirección de Planificación Institucional sobre reconversión de tribunales de sentencia de jurisdicción ordinaria: once votos.** Se llama a aprobar el acta de la sesión del día nueve de mayo de dos mil trece: ocho votos.

II) INFORME SOBRE FLOTA VEHICULAR DEL ORGANO JUDICIAL. Se presenta la metodología a abordar: 1) Informe ejecutivo sobre flota vehicular. 2) Diagnóstico de la flota vehicular y motocicletas y 3) Condiciones críticas de funcionamiento. Se informa que la flota vehicular la componen automóviles (39.2%), motocicletas (35.6%) y pick up (18.8%) y finalmente un porcentaje de microbuses, camiones, camionetas todo terreno, paneles, autobuses y lanchas (6.7%), haciendo un total de un mil ochocientos treinta y cuatro unidades. El valor actual de la flota vehicular se aproxima a los nueve punto tres millones de dólares, lo que da un promedio de más de cinco mil dólares por unidad. Se presenta inventario en cada rubro y su distribución. Asimismo se presentan los factores que afectan a la flota: pérdida por robo de unidades, costos de aseguramiento, costos de mantenimiento y rutinas de mantenimiento que reciben las unidades, desarrollándose cada una. Se presentan recomendaciones: 1) Establecer política de renovación de flota vehicular del Órgano Judicial a corto, mediano y largo plazo; 2) que cada año, en atención a esta política de renovación, durante los primeros dos meses debe establecerse cuáles unidades deben sustituirse; 3)

seguimiento estricto de controles preventivos y correctivos, cuyo incumplimiento sea responsabilidad del funcionario al que se asignó el bien; 4) Adquisición de los seguros para la flota deberá realizarse por el valor actual del bien, incorporando un análisis del costo-beneficio de seguro y contando al menos con seguro de responsabilidad civil por daños a terceros; 5) cláusula en póliza de reposición del bien; 6) cupones de gasolina solo para vehículos con mantenimiento preventivo y correctivo que estén en circulación; 7) mantenimiento de flota institucional se hará en el Taller de la Corte o lugares que este designe; 8) que todo vehículo o motocicleta al concluir su vida útil debe descargarse del inventario de Activos Fijos; 9) a efecto de minimizar las pérdidas de la flota vehicular, los vehículos y motocicletas nuevos deberán controlarse por GPS, aplicando criterios de discrecionalidad y seguridad; 10) supervisión de mecanismos en taller de tiempos reales de mantenimiento, y 11) Taller debe trabajar sobre valor contable de vehículos, para proceder a autorizar los respectivos presupuestos de reparación. Se presentan las necesidades vehiculares y sus costos, recomendando utilizar las economías salariales del año dos mil trece o autorizar la gestión externa de cooperación para satisfacerlas. Se vincula el informe financiero mediante el cual se señala que con economías salariales al treinta de abril de dos mil trece puede aprobarse la renovación de parte de la flota. Magistrada Núñez Franco, refiere que en años pasados el magistrado Trejo presentó propuesta de adquisición de vehículo por cada juez, la cual recuerda se encuentra en estudio en la Dirección de Planificación Institucional, la que propone se revise antes de continuar con la compra de más número de vehículos. Gerente General de Administración y Finanzas, refiere varias alternativas estudiadas en cuanto al tema de flota vehicular, valorando la inconveniencia frente al uso racional de recursos públicos, de la figura del Leasing.

Magistrada Dueñas de Avilés, menciona que hay jueces que aceptan los vehículos a pesar de que están en malas condiciones, para poder recibir vales de combustibles. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Argueta Manzano a las doce horas y veinte minutos. Magistrada Claros de Ayala, sugiere una revisión exhaustiva de la normativa y reglamentaciones sobre aseguramiento de bienes públicos, en virtud de las recomendaciones presentadas. Por su parte, la magistrada Fortín Huevo refiere que en remembranza histórica es preciso indicar que los vehículos se entregaron como una prestación al prohibir el ejercicio del notariado a jueces y magistrados. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados licenciado Trejo y doctor Valdivieso a las doce horas y veinte minutos. Magistrada Rivas Galindo, considera que uno de los problemas mayores es la falta de distribución equitativa de los recursos, vehículos sin servicios en taller de Corte por pérdidas de tiempo y posibles deficiencias en la atención, necesidad de estudiar cuáles son las prestaciones de los jueces y las condiciones para que el funcionario judicial desarrolle la función jurisdiccional. Sugiere que se revisen estas situaciones dentro de los controles que hace también Corte de Cuentas y se trabaje una síntesis de la presentación para trasladarla a la Mesa Judicial. Magistrado Presidente, refiere que la exposición de este día permite evidenciar que no ha habido una política de compra en el Órgano Judicial y actualmente hay crisis en la flota vehicular con la existencia de marcas Suzuki y Daewoo, por lo que estima que debe hacerse primero el descargo de vehículos útiles para iniciar el proceso de subasta conforme a la ley. Además es indispensable presentar este informe a los jueces en Mesa Judicial a cargo del equipo de la Gerencia y pronunciarse sobre la aprobación de la transferencia para realizar la compra sugerida. Se giran instrucciones al equipo de la Gerencia para nueva

presentación en próxima sesión sobre: elaboración de síntesis de estudio, pagos de seguros, valor de reparación, puntualizar el análisis de los seguros conforme a leyes aplicables, determinación de vehículos a descargar del activo fijo, valores estimados de vehículos a adquirir y sugerencias de movimientos presupuestarios, así como valor estimado de este. Magistrada Fortín Huezo, en cuanto al material necesario para abordar el punto VI) de esta agenda próximamente, recuerda que ella en anterior sesión pidió se solicitara al Consejo Nacional de la Judicatura las grabaciones de los módulos de capacitación brindados por el magistrado Blanco en las tres regiones del país, en el marco de la Sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre Crimen Organizado. **Se llama a votar por solicitar dichas grabaciones al Consejo Nacional de la Judicatura: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huezo. Se da por finalizada la sesión a las trece horas y diez minutos con la presencia de los magistrados antes relacionados. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.